

DECRETO SUPREMO N° 21015

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo No 20717 de fecha 8 de febrero de 1985, autoriza al Banco Central de Bolivia, otorgar a la Empresa Nacional de Electricidad S.A. (ENDE) un crédito interno de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS con destino a cubrir el pago de sueldos, compra de combustibles y lubricantes y adquisición de repuestos y materiales imprescindibles para la operación de sus sistemas eléctricos.

Que la mencionada disposición legal, por su aprobación simultanea, con las recientes medidas económicas, ocasiona que el monto del préstamo, resulta insuficiente, para cubrir las obligaciones emergentes de los acreditivos, para la compra de repuestos al nuevo tipo de cambio.

Que es deber del Supremo Gobierno facilitar los medios necesarios para su normal funcionamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Banco Central de Bolivia otorgar un crédito interno de hasta TREINTA MIL MILLONES DE PESOS BOLIVIANOS (\$b. 30.000.000.000.-) en favor de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE con destino a cubrir los siguientes acreditivos aprobados por la Dirección Regional de Operación y Supervisión Cambiaria

Cochabamba:

2057/OP Equipos probadores de aceite. \$us 4.108.-

2120/OP Motor de CC para accionar bomba. \$us 5.365.10.

2121/OP Repuestos para turbina. DM. 14.670.-

2125/OP Soldadura en frío durametal. FRS. 2.414.20.-

2134/OP Juego completo de arrollamientos \$us 10.800.-

2145/OP Repuestos motor Caterpillar \$us. 43.783.64.-

2162/OP Aceite Dielectrico mineral \$us. 28.560.-

2163/OP Reles \$us. 10.800.-

2164/OP Equipos comunicación \$us 13.341.57.-

2169/OP Repuestos turbo compresor FRS 22.097.-

2170/OP Repuestos motores MWM Dm 194.638.80.-

2171/OP Repuestos Equipos Comunicaciones \$us 453.98.-

2176/OP Repuestos motor caterpillar \$us 65.383.41.-

2183/OP Repuestos bomba de agua SEK 1.837.-

2185/OP Silica Gel \$us 1.840.-

2186/OP Cable aislado 15KV \$us 1.764.-

2187/OP Repuestos interruptores 10 KV FRS 7.684.70.-

2189/OP Reles de frecuencia \$us. 9.410.-

2191/OP Repuestos plantas térmicas, Villamontes-Tarija Y 53.952.20.-

2193/OP Cable conductor cobre aislado \$us 2.202.50.-

2192/OP Reparación pieza turbina Santa Cruz \$us 93.180.- 211/221-

1620 Ferretería de línea \$us 971.25.-

210/221

1620 Aisladores cables y conductores \$us 12.046.47.-

ARTÍCULO 2.- Los términos y condiciones del crédito a que se refiere el artículo precedente, serán establecidos entre el Banco Central de Bolivia y la Empresa Nacional de Electricidad ENDE, con las formalidades de rigor.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Energía e Hidrocarburos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente proyecto de Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Sánchez Salazar Min. RR. EE. y Culto a.i. Elías Gutiérrez A., Freddy Justiniano F., César Chávez T., Javier Torrez G., Luis Pommier G., Adhemar Velarde O., Oscar Villa U., Percy Fernandez A., Francisco Belmonte C., Oscar Farfan M., Hernando Poppe M., Gabriel Porcel. S., Guillermo Moscoso R., Emilio Ascarrunz P., Percy Camacho F.

